

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 2 de junio de 1995.

VISTO la Resolución nro. 911/94 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Cristian Lucio ARRIETA, y

CONSIDERANDO:

Que a dicho alumno mediante Resolución nro. 966/86 se le concede cambio de carrera de Ingeniería Eléctrica a Ingeniería Electrónica y la aprobación por equivalencia de diversas materias y se omitió en su momento Inglés I

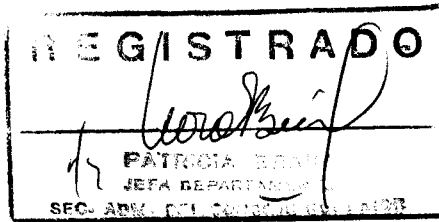
Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 1º de junio de 1995, aconsejó convalidar la Resolución nro. 911/94 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RECTORADO

ARTICULO 1°.- Convalidar la Resolución nro. 911/94 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, y conceder equivalencia de la asignatura Inglés I, al alumno Cristian Lucio ARRIETA, legajo nro. 07-40032-0, de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 209/95

M.M
MIB
UB



EL RECTOR CARLOS BARRI
Rector

EL VICE RECTOR
Vice Rector